



AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA  
PLAZA DE LA CONCEPCION,1  
TEL. 91 868 80 57, FAX. 91 868 81 27  
28751 LA CABRERA - MADRID

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA  
(MADRID) EL 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

**PRESIDENTE**

D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALVAREZ HERRANZ  
D. MIGUEL NOGALES CEREZO  
D. LUIS GUILLERMO COBERTERA GARCIA  
D. ISMAEL DE LA FUENTE SORIA  
D. PEDRO MONTOYA RUBIO  
D. RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ

**CONCEJALES AUSENTES**

D<sup>a</sup>. SARA BALLESTEROS GARCIA  
D<sup>a</sup>. CRISTINA HERNAN MAESTRO-MUÑOZ  
D. ESTEBAN DAMIAN HIRSCHHORN GOLD  
D. FERNANDO MAYORDOMO MERNES

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. LORENZO BLANCO DE ANTONIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de LA CABRERA (Madrid) y en su Salón de Sesiones, siendo las catorce horas y treinta y seis minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, se reúnen los señores Concejales arriba indicados, asistidos por el Secretario D. Lorenzo Blanco de Antonio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, para la que previamente han sido convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, y declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a la consideración del Pleno el ORDEN DEL DÍA que se tratará a continuación.

## **1° Y UNICO. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3/2016, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO POR MAYORES INGRESOS**

Por D. Ramón Martínez Rodríguez quiere señalar que la presente convocatoria se ha realizado sin motivar la urgencia y sin que figure un punto en el orden del día para debatir sobre la urgencia.

Por el Sr. Secretario se informa que la urgencia está motivada, como se comentó en la Comisión de Hacienda celebrada ayer, por iniciar el expediente de modificación presupuestaria y no posponer su inicio hasta mediados de enero.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se señala que en la convocatoria tiene que motivarse porqué se convoca un pleno extraordinario.

Por el Sr. Secretario se informa que hace cinco días se comunicó que este pleno se celebraría hoy, y que la Comisión de Hacienda donde se tratase este asunto se celebraría el día anterior.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que la celebración de este pleno es una decisión política y este no es un tema urgente, y que lo que se quiere es darle un tratamiento rápido, pero no porque sea un tema urgente.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que habría que reconocer que la convocatoria del pleno está mal realizada.

D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que los plenos urgentes se deben celebrar en ocasiones como cuando ocurre un atentado, cuando hay una víctima por violencia de género, para este tipo de cosas. En este caso no hay esa urgencia, sino una falta de previsión, pero este no es un tema urgente.

Por el Sr. Secretario se informa que la urgencia viene determinada por iniciar el expediente y no diferir el momento de los pagos al mes de enero o febrero, y lo que se hace es anticiparse al vencimiento de estos pagos.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez señala que la convocatoria la realiza el Alcalde, y que no dice que no haya que hacer esta modificación presupuestaria, pero que el procedimiento no es el correcto. Se puede convocar un pleno urgente por cualquier motivo, y si el equipo de gobierno tiene mayoría y dice que es urgente votará a favor, y que él personalmente votará en contra. Su opinión es que se está desvirtuando la convocatoria del pleno urgente. No se inventó el pleno urgente para estas cosas, que se podía haber hecho de otra forma, y que hay un defecto de forma en la convocatoria, porque ni se motiva ni se incluye un punto en el orden del día para esto.

Por el Sr. Alcalde se sometió a votación la declaración de urgencia de la celebración del presente pleno, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de declarar la urgencia: 5 votos, del grupo Partido Popular (P.P.)

Votos contrarios: 2 votos, de los grupos Participa La Cabrera y Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Abstenciones: 0 votos.

A continuación, por el Sr. Alcalde se pasó a exponer el punto incluido en el orden del día, exponiendo que como se vio en la comisión, ha habido un aumento de ingresos inicialmente no previstos. El concepto 332.00 Tasa por aprovechamiento empresas explotadoras de suministros, aumenta en 18.000,00. Son ingresos de las empresas suministradoras de energía eléctrica por su facturación en el municipio. El concepto 420.00 Participación en los Tributos del Estado. Liquidación 2014, se incrementa a nuestro favor. En otros ejercicios como el 2008 y el 2009 tuvimos que devolver parte de esos ingresos del Estado. En este caso sale a nuestro favor 27.011,25. El concepto 750.60, Transferencias de la Comunidad de Madrid, se corresponde con la subvención concedida para el soterramiento de los contenedores. El importe de 54.763,04 es la subvención que nos da la Comunidad de Madrid. El concepto 450.82, Otras transferencias para gastos corrientes de la Comunidad Autónoma, es la subvención para parados de larga duración. Se abona 1,5 veces el salario mínimo y la parte de formación, suponiendo un total de 13.233,60. La suma de los mayores ingresos supone un total de 113.007,89 €.

En cuanto a los gastos, hay aplicaciones presupuestarias que estaban bastante limitadas y otras se han tenido que crear.

La aplicación 132 227.99, se ha incrementado en 1.000,00 € para cambiar el servidor de Policía Local.

Las aplicaciones 1621 227.00 y 1621 227.99, son gastos que han aumentado en el punto limpio. Ha habido más incremento de podas y enseres, y un mayor movimiento de camiones.

Un partida nueva es la 920 143.00 referida a los parados de larga duración y de colaboración social que hemos tenido en meses anteriores. Se consigna 30.282,37 €. Por tanto la siguiente partida, 920.160.00 Seguridad Social, es el gasto derivado de lo anterior, y la partida 920 162.00 es formación de ese personal, pero aplicable únicamente a los parados de larga duración, porque los de colaboración social no tienen.

La partida siguiente, la 933 609.00 es la destinada al soterramiento de los contenedores. En total la subvención supone 56.108,64 €.

La siguiente partida, 933 609.00, Inversiones en infraestructuras. Construcción de nuevas sepulturas, corresponde al proyecto que se realizó para realizar el concurso de la ampliación del cementero católico. Al abrir las ofertas, se vio que eran superiores al presupuesto del proyecto, y por eso ha sido necesario aumentar la partida en 6.000,00. El proyecto estaba muy ajustado, con los precios del Colegio de Arquitectos de Guadalajara. Actualmente los precios son superiores a los establecidos en dicho Colegio.

La partida 942 463.00, Aportación a la Mancomunidad, se consigna la cantidad de 1.896,88 € para el pago a la Mancomunidad donde llevamos los

residuos, la Mancomunidad del Noroeste, cuya sede está en el municipio de Alcobendas. Esta es una previsión en función de las facturas que nos presentan. Está pendiente un juicio que presentaron todos los municipios de la sierra norte contra el acuerdo de la mancomunidad de cobrar la tasa por tonelada por un importe mayor, al no pertenecer a la misma.

Por D. Pedro Montoya Rubio se pregunta que cómo se calcula lo que tiene que pagar la empresa suministradora de la energía eléctrica.

Por el Sr. Alcalde se responde que está en función de la facturación. En nuestra ordenanza figura que tiene que abonar el 1,5% de la facturación realizada en el municipio.

Por D. Pedro Montoya Rubio se pregunta si la aportación a la mancomunidad tiene que ver con el juicio contencioso que está pendiente o con la aportación que hay que hacer este año.

Por el sr. Secretario se informa que este año están pendientes de abonar varias cuotas a la mancomunidad, y este importe es para incrementar la partida con el fin de satisfacer dichas cuotas.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el inicio del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2016, que se financia en la modalidad de suplemento de crédito extraordinario por mayores ingresos por importe de 113.007,88 €. Al mismo tiempo, exponer al público la citada modificación dentro del plazo reglamentario establecido en la ley, para que los interesados puedan hacer alegaciones o reclamaciones, en cuyo caso se tendría que volver a examinar su contenido en la comisión correspondiente.

Realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, con el siguiente contenido:

#### Modificación Presupuestaria nº 3/2016

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
132	22799 Seguridad. Otros trabajos realizados por otras	1.000,00

		empresas y profesionales	
1621	22700	Recogida de residuos. Limpieza y Aseo	9.000,00
1621	22799	Recogida de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00
920	14300	Administración General. Otro personal	30.282,37
920	16000	Administración General. Seguridad Social	5.280,00
920	16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del personal	1.440,00
933	60900	Gestión del patrimonio. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	62.108,64
942	46300	Transferencias a Entidades Locales territoriales. Aportación a Mancomunidad	1.896,88
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>113.007,89</b>

#### Altas en Conceptos de Ingresos

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
33200	Tasa útil. Priv. O Aprov. Esp. Empresas explotadoras servicios suministros	18.000,00
42000	Participación en los Tributos del Estado	27.011,25
45082	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	13.233,60
75060	Otras transferencias convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	54.763,04
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>113.007,89</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas y siete minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual como Secretario doy fe.